



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

BASES LEGALES DEL SORTEO "CITRÖEN AMI" PUBLICITADO EN LAS REDES SOCIALES DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, "DIGI") con domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid) y NIF B-84919760, organiza una promoción de sus servicios para clientes de DIGI a través de la cual se va a sortear un vehículo Citroën Ami, en los perfiles de DIGI en las redes sociales "Facebook", "Instagram" y "Tiktok" (en adelante, el "Promoción"), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases"). yuh

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios que sean clientes activos de DIGI, y cumplan con las condiciones establecidas en el apartado quinto, a través de publicaciones en la página oficial de Facebook de DIGI España (en adelante, la "Página de Facebook"), en el perfil oficial en Instagram de DIGI España (en adelante, el "Perfil de Instagram") y en el perfil oficial en Tiktok de DIGI España (en adelante, el "Perfil de Tiktok"), y a través de correo electrónico o SMS.

3. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo mediante la celebración de un sorteo (en adelante, el "Sorteo"), que se indicará en los Perfiles de Instagram, Facebook y/o Tiktok, cuyo plazo empezará a contar desde el 3 de julio de 2024 y finalizará el 31 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, con alcance a todo el territorio de España.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el "Participante" o los "Participantes").

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Condiciones, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar a aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

Las personas que deseen participar en el Sorteo deberán de realizar los siguientes pasos:



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobiles

1. Ser cliente de DIGI, teniendo contratado alguno de sus Servicios de comunicaciones durante la Promoción y la entrega del Premio.

2. Acceder a través del enlace o un código de barras (QR) facilitado en los materiales promocionales (www.digimobil.es/sorteo-ami) y cumplimentar el formulario de participación con los datos del titular del contrato suscrito con DIGI (nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono y dirección de correo electrónico) (el "Formulario").

3. Aceptar las bases legales y clicar en el botón "Confirmar".

Los datos recopilados en el Formulario se utilizarán, antes de la realización del Sorteo y durante asignación del Premio, para comprobar que el Participante es cliente de DIGI. Quedarán excluidos del Sorteo aquellos Participantes que no hayan cumplimentado este Formulario o cuyos datos consignados en el mismo resulten erróneos, falsos, fraudulentos, incompletos o no concuerden con los facilitados en el contrato suscrito con DIGI. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

La contratación de más de un servicio o producto a nombre de la misma persona no otorgará un mayor número de participaciones para el Sorteo.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación al Premio de la presente Promoción en caso de que, con anterioridad al envío del Premio, se haya producido la baja de todos los servicios contratados con DIGI. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización o compensación alguna.

6. PREMIO

El premio de la presente Promoción consiste en un (1) vehículo Citroën Ami con el acabado Arthurian Blue Collection My Ami Blue o acabado análogo (según disponibilidad) (el "Premio"), que será adjudicado al Participante que resulte ganador (en adelante, el "Ganador") de la Promoción.

DIGI asumirá los costes de gestión de matriculación del vehículo, quedando excluido cualquier otro coste que no haya sido asumido expresamente por DIGI en estas Bases.

El Premio es personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará al Participante que resulte ganador del Sorteo cumpliendo los requisitos establecidos en los apartados cuarto y quinto de las presentes Bases.

El Premio se encuentra sujeto a la garantía del fabricante, por lo que en caso de fallo o mal funcionamiento del mismo, el Ganador deberá dirigirse al servicio técnico del fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del Premio.

No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28109 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

En el supuesto que, desde la presentación de estas Bases hasta el momento de la entrega del Premio, surgieran problemas derivados de trámites de adquisición o suministro que implique no disponer del Premio a ser adjudicado, este podrá sustituirse por un producto de similares características.

7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO

La elección del Ganador se llevará a cabo en la semana del 16 al 20 de septiembre de 2024, mediante un sorteo ante Notario. DIGI presentará ante el Notario una relación informatizada o soporte comprensivo de todas las participaciones generadas durante la Promoción que hubieran cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

Esta relación de participaciones contendrá los siguientes datos: (i) nº de participación y (ii) nº de teléfono asociado a la participación.

El Notario procederá a extraer aleatoriamente de la relación un (1) Ganador entre los Participantes del Sorteo así como un listado de cinco (5) ganadores suplentes (en adelante, el/los "Ganador/es Suplente/s"), utilizando para ello una aplicación informática habilitada a estos efectos por el Colegio Notarial que garantizará la aleatoriedad del Sorteo.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio que le fue inicialmente asignado, será adjudicado entre los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por el Notario, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregará el Premio al primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por el Notario para su adjudicación. En caso de no poder adjudicarse todos los premios por no existir Ganadores y Suplentes suficientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para poder adjudicárseles el Premio, éste quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro participante.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del premio declarado como desierto a futuros concursos o promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales concursos o promociones.

8. COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación del Premio será comunicada por DIGI al Participante que haya resultado Ganador mediante correo electrónico a la dirección que conste registrada en los sistemas de DIGI, así como por vía telefónica (en adelante, la "Comunicación").

DIGI intentará localizar al Cliente que hubiera resultado ganador en un periodo máximo de siete (7) días naturales contados desde la fecha de elección del Ganador. En caso de que no fuera posible localizarlo, el Premio pasará al primer Ganador Suplente o, en su caso, siguientes Ganadores Suplentes. En caso de agotarse los Ganadores Suplentes, el Premio quedará desierto.

Una vez contactado con el Ganador, este deberá remitir en el plazo de cinco (5) días naturales a la dirección que se le indique, la siguiente información:



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

- Conformidad y aceptación expresa del Premio o renuncia igualmente expresa al mismo (no serán válidas aceptaciones condicionadas o limitadas). En el caso de renuncia, no será necesario que remita los datos y documentos que se señalan en los siguientes puntos.
- Fotocopia escaneada del DNI/NIE para verificar que el Ganador cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases y cuyo original tendrá que mostrar en el momento de recogida del Premio.

En caso de que se produzca la renuncia al Premio por el Cliente o DIGI no reciba la Información en el plazo indicado, el Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a otro Ganador Suplente.

Una vez recibido físicamente el Premio, DIGI podrá solicitar al Ganador que, de manera voluntaria, se tome una fotografía en el que pueda junto con el Premio para la publicación en las redes sociales de DIGI.

El Ganador recibirá un email informativo con detalles del envío del Premio, el cual será entregado en el domicilio que indique el Ganador, quedando condicionado su plazo de entrega al tiempo que el fabricante estime para la entrega del mismo, siendo totalmente gratuito su envío. No se admitirán cambios en la dirección de envío una vez haya sido proporcionada.

Para cualquier duda, el Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de correo electrónico, su Página de Facebook, Instagram y/o Tiktok.

9. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la presente Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos, fraudulentos o incompletos. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en la web de Easypromos <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía que DIGI solicite que voluntariamente facilite para la publicación del Premio en las redes sociales de DIGI.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y redes sociales, así como no se



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimovil.es

encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los ganadores y publicitar la realización de la presente o futuras Promociones en Facebook, Instagram y/o Tiktok. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del Sorteo y son necesarias para la misma. Los datos tratados son el nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico (para poder comprobar que el Participante Ganador es cliente de DIGI), dirección de correo electrónico, número de teléfono y dirección postal facilitada para la entrega del Premio, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará el consentimiento previo del Participante.

Aparte de las publicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea requerido por obligación legal.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa.

12. TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad de los Premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto. Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La aceptación del premio por parte del Ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio. Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.



DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.
Calle Francisco Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

13. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de los posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

14. GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en <https://www.digimobil.es/legal> y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Madrid, a 3 de julio de 2024 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.